

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

23 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADA



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CENTRO DE MADRES LAS ROSAS

CUNCO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11652

SANTIAGO, 12 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

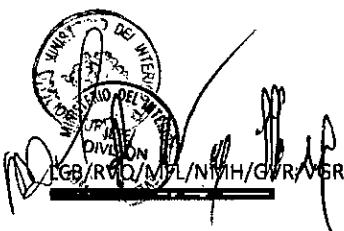
Código	Denominación	Monto en \$
0910343236368	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO CUNCO	1.468.000.-

Unidad
Administradora de CENTRO DE MADRES LAS ROSAS
Fondos

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DEL DUEÑO DEL PAPEL
POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN
LGB/RVO/MPL/NMH/GVR/VER

7351662



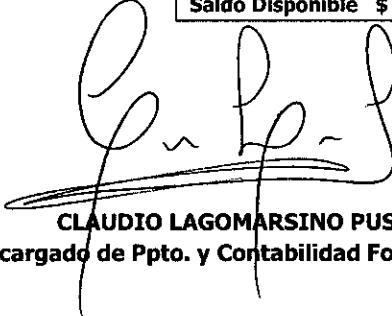
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 869-C
FECHA 15-12-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	1.028.679.000
2.= Comprometido	803.189.767
3.= Saldo	225.489.233
Compromiso presente documento : N° 11652, fecha 12.12.2014	1.468.000
Saldo Disponible \$	224.021.233


CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC

Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
RUECA ELÉCTRICA	1	\$ 119.000	\$ 119.000
LANA MATIZADA	10	\$ 11.300	\$ 113.000
HILO GRUESO	10	\$ 11.000	\$ 110.000
LANA 100%	10	\$ 14.000	\$ 140.000
LANA BEBÉ	10	\$ 11.300	\$ 113.000
LANA LISA	10	\$ 11.000	\$ 110.000
PARES DE PALILLOS	10	\$ 1.300	\$ 13.000
LANA HILADA 2 HEBRAS (TIPO I)	10	\$ 12.000	\$ 120.000
LANA HILADA 1 HEBRA	10	\$ 10.000	\$ 100.000
LANA COLOR HILADA 1 HEBRA	10	\$ 12.000	\$ 120.000
LANA COLOR HILADA 2 HEBRAS	10	\$ 14.000	\$ 140.000
LANA MATIZADA 2 HEBRAS	10	\$ 15.000	\$ 150.000
LANA HILADA 2 HEBRAS (TIPO II)	10	\$ 12.000	\$ 120.000
			\$ 1.468.000

Se despide Atentamente,

MFL/GVR/VGR

